



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 48.-

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLE QUE SE INDICA.-
PUERTO WILLIAMS; ENERO 29 DE 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Dictamen de la Contraloría General de la República N° E89249N21, de fecha 25/03/2021;
- Memorándum N° 120, de fecha 29/01/2024 de la Alcaldía al Secretario Municipal Suplente, que ordena decretar, para el día martes 30 de enero de 2024, el cierre de las calles que indica para proceder al pintado de pasos de cebra.

DECRETO

1º **AUTORÍZASE**, durante el día martes 30 de enero de 2024, el cierre de las calles de la ciudad de Puerto Williams que a continuación se indica y según el detalle que a continuación se indica:

- Calle Yelcho, entre calle Prat y Uspashun, corte completo.
- Calle O'Higgins, entre Prat y Uspashun, media calzada.
- Calle Uspashun, entre Yelcho y O'Higgins, media calzada.
- Calle Condell, frente a jardín infantil Tanana, media calzada.

2º **COORDÍNESE**, con Carabineros de Chile para que fiscalice el cumplimiento de este decreto.

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/PTV/csm
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretario Municipal
3. 4a Comisaría de Puerto Williams (F.)
4. Unidad de Control
5. Dirección de Obras Municipales
6. Archivo Oficina de Partes


ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE




REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 48.-

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLE QUE SE INDICA.-
PUERTO WILLIAMS; ENERO 29 DE 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Dictamen de la Contraloría General de la República N° E89249N21, de fecha 25/03/2021;
- Memorándum N° 120, de fecha 29/01/2024 de la Alcaldía al Secretario Municipal Suplente, que ordena decretar, para el día martes 30 de enero de 2024, el cierre de las calles que indica para proceder al pintado de pasos de cebra.

DECRETO

1º **AUTORÍZASE**, durante el día martes 30 de enero de 2024, el cierre de las calles de la ciudad de Puerto Williams que a continuación se indica y según el detalle que a continuación se indica:

- Calle Yelcho, entre calle Prat y Uspashun, corte completo.
- Calle O'Higgins, entre Prat y Uspashun, media calzada.
- Calle Uspashun, entre Yelcho y O'Higgins, media calzada.
- Calle Condell, frente a jardín infantil Tanana, media calzada.

2º **COORDÍNESE**, con Carabineros de Chile para que fiscalice el cumplimiento de este decreto.

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE
XII REGIÓN

PFA/PTV/csm
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretario Municipal
3. 4^a Comisaría de Puerto Williams (F.)
4. Unidad de Control
5. Dirección de Obras Municipales
6. Archivo Oficina de Partes

Puerto Williams, 29 de enero 2024

MEMORANDUM N°120

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
DON CESAR SUAREZ MUÑOZ

Junto con saludar muy cordialmente, se Ordena DECRETAR el cierre de calles para el día martes **30 de enero** del presente año, para la realización del pintado de pasos de cebra de acuerdo al siguiente detalle indicado:

- Calle Yelcho entre calle Prat y Uspashun, corte completo
- Calle O'Higgins entre Prat y Uspashun , Media calzada
- Calle Uspashun entre Yelcho y O'Higgins, Media calzada
- Calle Condell frente a jardín infantil Tanana, Media calzada

Se solicita **remitir Decreto Alcaldicio a la 4ta. Comisaría de Puerto Williams (F.)** para el apoyo de esta actividad y tomar las medidas correspondientes.



Patricio Fernández Alarcón
ALCALDE

PFA/lor.
Distribución:
- Secmun
- Alcaldía